



PILAR
MUNICIPIO

"AÑO 2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Corresponde al Expediente N° 1762/22
Pilar,

31 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 1762/22, donde se solicita la contratación de un servicio de resolución de incidentes punta a punta para dar respuesta en tiempo y forma a las necesidades de mantenimiento y soporte de la infraestructura IT que poseen las distintas dependencias municipales, por el período que va desde su contratación hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Innovación de la Municipalidad Del Pilar, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 130 la Secretaría de Innovación solicita la presente ampliación del 20% de la Orden de Compra N° 3904, que se encuentra vigente, por aplicación del art. 10 del pliego de bases y condiciones cláusulas generales, en los mismos términos y condiciones de contratación que la Licitación Pública 35/2022, debido a la necesidad imperiosa de reforzar las cantidades de recursos previstas para dar respuesta a las necesidades de mantenimiento y soporte de la infraestructura IT del Municipio, a fin de mejorar la resolución en tiempo y forma de los incidentes acaecidos a los usuarios para cubrir la demanda del ejercicio 2022.

Que a fs. 131 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-1226-200 de fecha 17 de agosto de 2022 por un total de \$9.360.000,00 (pesos nueve millones trescientos sesenta mil con 00/100) y a fs. 132 la solicitud de gasto N° 0-7930 de fecha 19 de agosto de 2022 por el mismo importe.

Que de fs. 133 a 134 obra Nota enviada al proveedor Moreno. Marcos Gabriel, notificando la misma y solicitando su conformidad y Pedido de Cotización de Precios por Ampliación de Orden de Compra N° 17/2022 emitido por la Dirección de Compras.

Que de fs. 135 a 139 se encuentran agregados los documentos presentados por el proveedor para la presente conformidad de ampliación y cotización de la misma.

Que a fs. 57 obra certificado de proveedor vigente de NEWCOM LCS SA, CUIT N° 30-70716171-6.

Que a fs. 140 obra cuadro comparativo.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del Departamento Ejecutivo.

Que en atención a los fundamentos expuestos en párrafos anteriores, corresponde encuadrar la presente ampliación en los términos del artículo 10 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Licitación Pública N° 35/2022.

Que el presente se dicta en los términos y alcances de lo dispuesto en los artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Por Ello,

El Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Apruebase lo actuado en el Expediente 1762/2022, por el que tramita la Licitación Pública N° 35/2022 y Ampliación N° 26/2022.

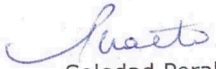
ARTÍCULO 2°.- Ampliase en un 20% la Orden de Compra N° 3904/2022 para la contratación de un servicio de resolución de incidentes punta a punta para dar respuesta en tiempo y forma a las necesidades de mantenimiento y soporte de la infraestructura IT que poseen las distintas dependencias municipales, por el período que va desde su contratación hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones, a pedido de la Secretaría de Innovación de la Municipalidad Del Pilar, para la firma NEWCOM LCS SA, CUIT N° 30-70716171-6, por la suma total de \$9.360.000,00 (pesos nueve millones trescientos sesenta mil con 00/100).

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.43.000, Fte. Fin. 1.1.0., Prog. 01.01, Unidad Ejecutora 1226, Cód. Gasto 333.004.004.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.

DECRETO N°

-1860-22


Soledad Peralta
Secretaria General


Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL